



Resolución Ministerial

N° 186 - 2015 MINEDU

Lima, 10 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) ha cursado invitación a la señora GIULIANA ESPINOSA PEZZIA, Directora de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, para participar como panelista en el Segundo Congreso Latinoamericano de Medición y Evaluación Educacional (COLMEE), el cual se llevará a cabo del 12 al 14 de marzo de 2015, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

Que, el COLMEE es una instancia de encuentro entre académicos, especialistas e investigadores de los distintos países de América Latina para compartir conocimientos y experiencias en torno a la medición y evaluación educativa, además de conocer, reflexionar y debatir acerca de las experiencias y hallazgos en torno a estas temáticas en los distintos países de la región. La segunda edición del COLMEE tendrá como tema central la evaluación de docentes y directivos escolares, buscando el intercambio de conocimientos y experiencias sobre algunos aspectos y desafíos conceptuales, técnicos y de política pública, implicados en su desarrollo, así como los usos y consecuencias de sus resultados.

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Comité Organizador del COLMEE, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora GIULIANA ESPINOSA PEZZIA, Directora de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; y asimismo, encargar las funciones de Director de la referida Dirección, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora GIULIANA ESPINOSA PEZZIA, Directora de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo



Docente, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 12 al 14 de marzo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, a la señora ROSA HERMINIA ALEGRIA ALEGRIA, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 12 de marzo de 2015 y mientras dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

